

Carta Por la qual es mandame[n]to,
quesiendo con esta N[uest]ra Real C[om]p[ar]ta,
L[ic]encia N[uest]ra Real, que por los del nu-
estro Consejo se dio, y libro en el citada
día seis de este mes, que original es ha-
yendo mostrada, y la guardareis, cumpla-
is y executareis entodo, y partes, segun,
y como en esta se contiene, sin la contravenir
permanezca, ni dar lugar a que se contravena
en manera alguna; Y por lo que mira a la
N[uest]ra Real C[om]p[ar]ta dada por vos los Capitulares
de este Ayuntamiento, sobre la continuaz.
del ejercicio del Procurador Sindico g[ra]l:
Mediante lo que N[uest]ra Real C[om]p[ar]ta del testimonio
presentado del estado ultimo en la practi-
ca de N[uest]ra Real C[om]p[ar]ta del Procurador
Sindico, en uno de los N[uest]ros Reales: Queremo,
que igualmente se se, y hagais se se

